



ANUNCIO DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE SUELO PÚBLICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE VIA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE SUELO PÚBLICO, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	La falta de normativa hace que a día de hoy no estén reguladas las obligaciones del titular de la licencia de vado, así como sus responsabilidades. También se pretende la legalización de usos existentes, si ello fuera posible y la regulación de los mismos.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	La Oficina Técnica municipal, la Policía Local y Alcaldía iniciaron un proceso de reflexión dirigido a revisar la situación de la utilización especial de vía pública para entrada de vehículos a través de suelo público. Al carecer de normativa propia reguladora, se marca como objetivo su aprobación durante el año 2018 con el fin de que entre en vigor el 1 de enero de 2019.
Objetivos de la norma	Es objeto de esta Ordenanza establecer los requisitos y el procedimiento para la concesión de la licencia de vado de vehículos, así como regular el régimen jurídico de ésta.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar la citada Ordenanza Municipal porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.

Plentzian, 2018ko ekainaren 21ean

Alkatea



David Crestelo Dominguez